



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 055/2025 de fecha 14 de agosto de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 055-006/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL H.E.Q. DEL IPS INGAVI”.**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1460/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0683/2025, de fecha 30 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 52/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL H.E.Q. DEL IPS INGAVI”, con ID N° 463.036;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1460/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0754/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA N° 050-0509/2025, de fecha 31 de julio de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 24 de junio de 2025, identificado como Expediente NOT-0262-2025-00000, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL H.E.Q. DEL IPS INGAVI”, recepcionado en fecha 27 de junio de 2025;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 107/2025, de fecha 19 de junio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 21.962.203.600.- (Guaraníes veintiún mil novecientos sesenta y dos millones doscientos tres mil seiscientos);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL H.E.Q. DEL IPS INGAVI”, se encuentra incluido en el PAC 2025, con ID N° 463.036;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 055/2025 de fecha 14 de agosto de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 055-006/2025**

Que, por Memorando CA 5000032376/2025, de fecha 23 de julio de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 535 "Equipo de Salud y Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3209/2025, de fecha 23 de julio de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Nota Interna CA N° 050-0509/2025, de fecha 31 de julio de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad en Sesión N° 050/2025, de fecha 31 de julio de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, dispuesto encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud; a la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones; y a la Gerencia de Salud - Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas, la realización de las actividades indicadas en el contenido de la referida Nota;

Que, por Memorando DOP/DLI/N° 0754/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, el Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el descargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, mediante Providencia PR/GAL/DRT/N° 0001/2025, de fecha 05 de agosto de 2025; el Dictamen U.O.C. N° 107-1/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones y el descargo de la Dirección de Hospitales de Especialidades Quirúrgicas - Gerencia de Salud, los cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, del Memorando DOP/DLI/N° 0683/2025, de fecha 30 de julio de 2025 y del Memorando DOP/DLI 1/N° 0754/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAÑ DIETRICH /  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 055/2025 de fecha 14 de agosto de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 055-006/2025**

adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Nota Interna CA/N° 055-0556/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 52/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL H.E.Q. DEL IPS INGAVI”, con ID N° 463.036.-----
- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 52/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL H.E.Q. DEL IPS INGAVI”, con ID N° 463.036, previa adecuación del mismo, conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 055-0556/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *AP*  
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSERÁN DIETRICH /  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.